

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2020 00566 00

SE REQUIERE a la parte demandante, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, proceda a notificar a la parte demandada, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de mayo de 2022, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb593d3f29f11e1a3fe4ba5788d15c8ad68040a68aa9b27dd3112928a6141303**

Documento generado en 08/08/2022 07:53:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>